



19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 318 707**

51 Int. Cl.:

A61K 8/34 (2006.01)

A61K 8/37 (2006.01)

A61K 8/97 (2006.01)

A61Q 1/04 (2006.01)

A61Q 19/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Número de solicitud europea: **06301251 .2**

96 Fecha de presentación : **14.12.2006**

97 Número de publicación de la solicitud: **1800649**

97 Fecha de publicación de la solicitud: **27.06.2007**

54 Título: **Composición cosmética con efecto voluminoso.**

30 Prioridad: **21.12.2005 FR 05 13076**

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:
01.05.2009

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:
01.05.2009

73 Titular/es: **L'ORÉAL**
14, rue Royale
75008 Paris, FR

72 Inventor/es: **Blin, Xavier y**
Ricard, Audrey

74 Agente: **Curell Suñol, Marcelino**

ES 2 318 707 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

ES 2 318 707 T3

DESCRIPCIÓN

Composición cosmética con efecto voluminoso.

5 La invención se refiere al maquillaje natural de la piel y/o de los labios agradable de llevar y prevé más particularmente reforzar su(s) coloración(es) natural(es) y, en el caso de los labios, conferirles un efecto voluminoso.

10 Mediante la expresión “maquillaje natural” de la piel, se entiende según la invención un medio que permite colorear naturalmente la piel, por oposición a los medios existentes destinados a colorear artificialmente la piel con la ayuda de agentes autobronceadores o de agentes estimulantes de la síntesis de la melanina (pigmentación) y/o de agentes de maquillaje tales como unos colorantes, unos pigmentos o unas cargas específicas apropiadas para conferir un efecto óptico de coloración de la piel.

15 Mediante la expresión “maquillaje natural” de los labios, se entiende según la invención un medio que permite colorear y/o rellenar naturalmente los labios, por oposición al maquillaje habitual de los labios que usa únicamente unos agentes de maquillaje tales como unos colorantes, unos pigmentos específicos o unas partículas reflectantes apropiadas para conferir un efecto óptico de coloración y/o de volumen (efecto de plump) de los labios.

20 Mediante la expresión “colorear naturalmente” se entiende según la invención estimular la coloración naturalmente rosada de la piel y/o de los labios.

Por el término “rellenar” se entiende según la invención aumentar el tamaño y/o el volumen y/o el grosor de los labios y/o remodelarlos y/o alisarlos y/o darles un aspecto más hinchado o carnoso.

25 Haciendo referencia a este último efecto, es manifiesto que responde a una demanda permanente de un gran número de consumidoras. Las consumidoras disponen hoy en día sólo de dos alternativas, recurrir a la cirugía estética o a unas composiciones de maquillaje convencionales apropiadas para procurar dicho efecto jugando sobre los fenómenos ópticos. La primera alternativa puede ser disuasiva frente a su carácter invasivo, y en cuanto a la segunda, sólo procura un efecto visual.

30 Uno de los aspectos de la presente invención prevé precisamente obtener unas composiciones cosméticas, por un lado, apropiadas para procurar un real efecto plump en términos de tamaño y/o de volumen de los labios y, por otro lado, asociadas a un efecto de bienestar para la consumidora.

35 Por consiguiente, según uno de sus aspectos, la invención se refiere a una composición cosmética destinada al cuidado y/o al maquillaje de la piel y/o de los labios que contiene en un medio fisiológicamente aceptable por lo menos:

- 40 - un agente activo que comprende por lo menos un glicol de cadena hidrocarbonada en C_4 - C_{16} y/o un éster hidroxilado que resulta de la esterificación de poliol y de ácido(s) carboxílico(s) en C_4 a C_{16} , y
- un agente complementario seleccionado de entre los aceites esenciales, los agentes que favorecen la micro-circulación cutánea, los agentes moduladores de la temperatura, y sus mezclas.

45 Por el término “cuidado” se entiende un cuidado no terapéutico susceptible de producir un efecto sin prevenir o corregir por ello un disfuncionamiento de las materias queratínicas.

Según un modo de realización particular de la invención, el agente activo está constituido por un éster hidroxilado que resulta de la esterificación de poliol y de ácido(s) carboxílico(s) en C_4 a C_{16} .

50 Según un modo de realización particular de la invención, el agente activo está constituido por un glicol de cadena hidrocarbonada en C_7 - C_{14} .

55 Según un modo de realización particular de la invención, el agente activo está constituido por un éster hidroxilado que resulta de la esterificación de poliol y de ácido(s) carboxílico(s) en C_4 a C_{16} y de un glicol de cadena hidrocarbonada en C_4 - C_{16} .

Las composiciones cosméticas según la invención están más particularmente destinadas a una aplicación tópica.

60 Otro aspecto de la invención se refiere a un procedimiento de maquillaje de la piel y/o de los labios, que prevé dar un efecto de buena cara que usa una composición de acuerdo con la invención así como a un procedimiento de cuidado y/o de maquillaje de los labios que comprende la aplicación sobre los labios de una composición de acuerdo asimismo con la presente invención.

65 Las composiciones según la invención se pueden usar para reforzar la coloración natural de la piel y/o de los labios y/o del volumen natural de los labios.

ES 2 318 707 T3

Las composiciones según la invención se pueden usar asimismo para tener naturalmente buena cara, en aplicación en particular a nivel de la cara. Las composiciones se pueden aplicar a diario sobre el conjunto de la cara para obtener un color natural homogéneo. La aplicación se puede asimismo limitar, renovar o reforzar a nivel de las mejillas y de los pómulos por ejemplo para acentuar el efecto de “buena cara” en unas zonas particulares de la cara.

En este caso, las composiciones pueden estar en forma de una base de cuidado para la piel, de una crema de cuidado (crema de día, de noche, anti-arrugas), de una base de maquillaje, o de una crema de cuidado coloreada.

Las composiciones según la invención se pueden usar asimismo para disimular o difuminar los defectos de la piel, en particular las bolsas y/o las ojeras peri-oculares, para obtener un color uniforme, homogéneo, de aspecto natural, luminoso, vivo. Así, pueden permitir homogeneizar y/o aclarar el color y/o disminuir el efecto de cutis opaco.

Las composiciones se pueden usar asimismo para mejorar el aspecto de los labios o el contorno de los labios, en particular para modificar la coloración de los labios o estimular su coloración natural, para aumentar el volumen de los labios y/o modelarlos y/o hacerlos más lisos. Se pueden usar para rellenar los labios, en particular aumentando el tamaño y/o el volumen y/o el grosor de los labios y/o remodelarlos y/o alisarlos y/o darles un aspecto más hinchado o carnoso.

Según los sitios de aplicación a los que están dedicadas, las composición pueden ser un producto de maquillaje natural de la piel en forma de una base o crema de cuidado para la piel, de una base de maquillaje, de una crema coloreada, de una base de maquillaje en forma líquida o semi-sólida o de polvo, de un cuidado de contorno del ojo, un suero de cuidado anti-ojeras, de un barra anti-ojeras o de un producto de maquillaje natural de los labios en forma de una barra de labios, de un gloss líquido, de una pasta de barra de labios, o de un lápiz para el contorno de los labios, de un bálsamo o cuidado de los labios, de un barniz para labios también denominado laca para labios.

Algunos de los agentes activos considerados según la invención ya se conocen por sus propiedades antisépticas y se usan habitualmente para ello en unas composiciones destinadas a ser administradas al ser humano o al animal como unas composiciones farmacéuticas, alimenticias y cosméticas. La presencia de estos compuestos garantiza una estabilidad en el tiempo a las composiciones correspondientes. Así, el documento US n° 5.690.919 describe unos desodorantes que comprenden monocaprilato de glicérido a título de anti-microbiano. Asimismo, el documento DE 19 54 19 67 describe unas lociones acuosas que comprenden estos mismos ésteres a título de microbicidas. De manera más general, la patente US n° 4.002.775 propone usar unos monoésteres de poliol y un ácido graso alifático en C₁₂ a título de agente microbicida en unas composiciones dedicadas a la alimentación. Estos documentos no describen la asociación de un agente complementario con los agentes activos según la invención.

Por su parte, la invención resulta más particularmente de la demostración por los inventores de que la asociación con el agente activo de un agente complementario según la invención hacía que el maquillaje resultara más agradable y/o cooperaba con el efecto buscado del agente activo.

Así, en lo que se refiere más particularmente a los labios, se ha observado que la puesta en contacto de los labios con las composiciones según la invención era agradable de llevar e inducía un efecto de hinchamiento apropiado para procurar el efecto de relleno buscado.

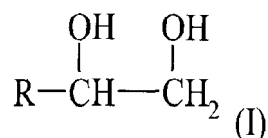
Agente activo

a) Glicoles

El glicol usado según la invención puede comprender una cadena hidrocarbonada en C₄-C₁₆ y comprende preferentemente una cadena hidrocarbonada en C₆-C₁₄, en C₇-C₁₄ y mejor aún en C₇ a C₁₀.

En el modo de realización, en el que se usa el glicol sin éster de poliol, es ventajoso usar un glicol de cadena hidrocarbonada en C₇-C₁₄.

Mediante la expresión “glicol de cadena hidrocarbonada” en C_x, se entiende designar los compuestos de fórmula (I):



en la que R es un radical alquilo en C_{x-2}.

El glicol de cadena hidrocarbonada puede comprender, solo o en asociación, una cadena hidrocarbonada en C₈-C₁₀.

ES 2 318 707 T3

Puede tratarse en particular de caprililglicol y en particular el compuesto comercializado con la denominación CAPRYLYL GLYCOL DERMOSOFT OCTIOL de SRAETMANS.

5 El o los glicoles pueden estar presentes en estas composiciones con un contenido comprendido entre 0,05 y 20%, en particular entre 0,1 y 10%, incluso menos de 5% en peso, en particular entre 0,1 y 5%, y más particularmente entre 0,5 y 2% en peso del peso total de la composición.

10 b) Ésteres

Los ésteres considerados más particularmente según la invención son unos ésteres hidroxilados que resultan de la esterificación de poliol y de ácidos carboxílicos en C₄ a C₁₆, y más particularmente en C₆ a C₁₂, en particular en C₇ a C₁₀, y más particularmente en C₈ a C₉.

15 Los ésteres usados según la invención están en forma hidroxilada, es decir, que comprenden por lo menos una función hidroxilo, preferentemente 2, incluso 3 o más, estando las funciones hidroxiladas presentes en el residuo alcohol del éster.

20 Ventajosamente, los ésteres están en C₁₀ a C₂₀ y comprenden por lo menos una cadena grasa.

De manera general, se derivan de la esterificación de por lo menos una función hidroxilo de un poliol mediante un ácido carboxílico en C₄ a C₁₆.

25 Según un modo de realización particular, los ésteres convenientes para la presente invención se pueden derivar de la esterificación de un poliol mediante diferentes ácidos carboxílicos con la condición evidentemente de que el éster así obtenido comprenda por lo menos una y, preferentemente, dos funciones hidroxilos libres. Puede tratarse de un mono-éster hidroxilado, de un di-éster hidroxilado, o de sus mezclas.

30 Polioles

Por el término "poliol", en el sentido de la invención, se entiende cualquier molécula orgánica que comprende en su estructura química por lo menos dos grupos hidroxilo (OH).

35 El poliol puede ser en particular un compuesto hidrocarbonado, lineal, ramificado, o cíclico, saturado o insaturado, que comprende por lo menos dos, y en particular por lo menos tres funciones OH.

40 El poliol puede ser en particular un compuesto hidrocarbonado que comprende por lo menos 2 átomos de carbono, preferentemente por lo menos 15 átomos de carbono, y que comprende por lo menos dos grupos hidroxilo, preferentemente de 2 a 10 grupos hidroxilo.

Preferentemente, se trata de un compuesto hidrocarbonado que tiene de 2 a 12 átomos de carbono, y todavía más preferentemente de 2 a 8 átomos de carbono.

45 El poliol puede ser un compuesto que tiene de 2 a 8 átomos de carbono y de 2 a 6 funciones hidroxilos, tales como, por ejemplo, el etilenglicol, el glicerol, el 1,2,3-trihidroxihexano, el butanodiol, el propano-1,2 diol, el eritritol, el arabitol, el adonitol, y el dulcitol, los pentanodiolos y en particular el 1,2-pentanodiol, el sorbitol, o sus mezclas.

50 Unos derivados del glicerol son, por ejemplo, el butildiglicol, el poligliceril-3-diisoestearato, y el aceite de ricino. El poliol se puede seleccionar de entre los polímeros y los copolímeros de glicerol, como por ejemplo, el hexaglicerol y el diglicerol.

55 Unos derivados del glicol son, por ejemplo, el etilenglicol, el propilenglicol, el hexilenglicol, el isoprenilglicol, el butilenglicol, y el pentilenglicol, y los definidos anteriormente.

El poliol se puede seleccionar asimismo de entre los azúcares tales como la glucosa, la fructosa, la xilosa, la trehalosa, la sacarosa, la maltosa, la lactosa, y sus mezclas.

60 Se puede usar asimismo una mezcla de polioles.

El poliol usado según la invención se puede seleccionar, más particularmente, de entre el glicerol, los glicoles, y sus derivados.

65 Los polioles particularmente preferidos se seleccionan de entre la glicerina, el 1,2-propilenglicol, o una mezcla de dos o más de estos polioles.

ES 2 318 707 T3

Ácido carboxílico

El ácido carboxílico puede ser lineal o ramificado, saturado o insaturado.

5 Ventajosamente, se trata de un ácido monocarboxílico lineal.

A título ilustrativo de ejemplos de ácido monocarboxílico convenientes para la invención, se pueden citar en particular el ácido butanoico, el ácido pentanoico, el ácido hexanoico, el ácido heptanoico, el ácido octanoico, el ácido nonanoico, el ácido decanoico, el ácido undecanoico, el ácido dodecanoico, el ácido tridecanoico, el ácido tetradecanoico, el ácido heptadecanoico, el ácido hexadecanoico, el ácido pentadecanoico.

15 A título representativo de los ácidos ramificados, se pueden citar más particularmente el ácido isobutanoico, el ácido isopentanoico, el ácido piválico, el ácido isohexanoico, el ácido isoheptanoico, el ácido isooctanoico, el ácido dimetiloctanoico, el ácido isononanoico, el ácido isodecanoico, el ácido isoundecanoico, el ácido isododecanoico, el ácido isotridecanoico, el ácido isotetradecanoico, el ácido isopentadecanoico, el ácido isohexadecanoico, el ácido 2-etilhexanoico, el ácido 2-butiloctanoico, el ácido 2-hexildecanoico.

20 Asimismo, son convenientes para la presente invención los hidroxiácidos tales como el ácido 2-hidroxi-butanoico, el ácido 2-hidroxi-pentanoico, el ácido 2-hidroxi-hexanoico, el ácido 2-hidroxi-heptanoico, el ácido 2-hidroxi-octanoico, el ácido 2-hidroxi-nonanoico, el ácido 2-hidroxi-decanoico, el ácido 2-hidroxi-undecanoico, el ácido 2-hidroxi-dodecanoico, el ácido 2-hidroxi-tridecanoico, el ácido 2-hidroxi-tetradecanoico y el ácido 2-hidroxi-hexadecanoico.

25 Se trata más particularmente de un ácido no hidroxilado en C₇ a C₁₀, y más particularmente del ácido heptanoico, del ácido caprílico y del ácido cáprico.

Son convenientes muy particularmente para la invención los ésteres seleccionados de entre caprilato de mono- y/o di-glicerilo, heptanoato de mono- y/o di-glicerilo, caprato de mono- y/o di-glicerilo, caprilato de propilenglicol, heptanoato de propilenglicol, y sus mezclas.

30 Se trata más particularmente del caprilato de monoglicerilo y de sus mezclas.

35 Se citarán en particular los compuestos comercializados con la denominación CAPMUL MCM o AKOLINE MCM (caprilato/caprato de glicerilo) de ABITEC, o DERMOSOFT GMCY (caprilato de glicerol) de STRAETMANS, CAPMUL 708 G (glicerilcaprilato al 75% de monoésteres) de ABITEC y también CAPMUL 907 P (heptanoato de propilenglicol) de ABITEC o también CAPMUL 908 P (caprilato de propilenglicol) de ABITEC.

40 El o los ésteres pueden estar presentes en estas composiciones con un contenido comprendido entre 0,05 y 20%, en particular entre 0,1 y 10%, incluso menos de 5% en peso, en particular entre 0,2 y 5%, y más particularmente entre 0,5 y 2% en peso del peso total de la composición.

Los ésteres se pueden introducir en las composiciones cosméticas según la presente invención según unos protocolos habituales.

45 Independientemente de la naturaleza del agente activo, éste puede estar presente en estas composiciones con un contenido comprendido entre 0,05 y 20%, en particular entre 0,1 y 10%, incluso menos de 5% en peso, en particular entre 0,2 y 5%, y más particularmente entre 0,5 y 2% en peso del peso total de la composición.

Agente complementario

50 El agente complementario se selecciona de entre los aceites esenciales.

55 El aceite esencial se puede seleccionar de entre el aceite esencial de canela, el aceite esencial de jengibre, el aceite esencial de pimienta negra, el aceite esencial de hoja de pimienta, el aceite esencial de menta pimentada, y el aceite esencial de clavo, y una de sus mezclas.

Estos compuestos se usan generalmente con unas concentraciones comprendidas entre 0,1% y 10% del peso total de la composición.

60 La composición de la invención puede presentarse en forma sólida, pastosa o líquida más o menos fluida. Puede ser un gel anhidro, sólido o flexible, una fase oleosa líquida, una espuma.

65 Según una variante de la invención, las composiciones poseen menos de 5% en peso, en particular menos de 3% en peso, más particularmente menos de 1% en peso de agua, incluso libres de agua, es decir, anhidras.

ES 2 318 707 T3

Fase disolvente

Generalmente, la composición según la invención comprende por lo menos una fase disolvente no acuosa.

5 Esta fase es susceptible de formar una fase continua y contiene, como su nombre indica, por lo menos un disolvente orgánico no acuoso que es preferentemente un compuesto no soluble en agua y líquido a temperatura ambiente y presión atmosférica.

10 Mediante la expresión “compuesto volátil” se entiende, en el sentido de la invención, cualquier compuesto (o medio no acuoso) susceptible de evaporarse al contacto de las materias queratínicas o de los labios en menos de una hora, a temperatura ambiente y presión atmosférica. El compuesto volátil es un compuesto cosmético volátil, líquido a temperatura ambiente, que tiene en particular una presión de vapor no nula, a temperatura ambiente y presión atmosférica, que tiene en particular una presión de vapor comprendida entre 0,13 y 40.000 Pa (10^{-3} a 300 mm de Hg), en particular comprendida entre 1,3 Pa y 13.000 Pa (0,01 a 100 mm de Hg), y más particularmente comprendida entre 1,3 Pa y 1.300 Pa (0,01 a 10 mm de Hg).

20 Por oposición, mediante la expresión “compuesto no volátil” se entiende un compuesto que permanece en las materias queratínicas o los labios a temperatura ambiente y presión atmosférica, por lo menos varias horas y que tiene en particular una presión de vapor inferior a 10^{-3} mm de Hg (0,13 Pa).

25 El compuesto volátil, no soluble en agua y líquido a temperatura ambiente es en particular un aceite (cuerpo graso líquido a 25°C y presión atmosférica) o un disolvente orgánico cosméticamente aceptable. Mediante la expresión “cosméticamente aceptable” se entiende un compuesto cuyo uso es compatible con una aplicación sobre las materias queratínicas.

Los aceites volátiles pueden ser unos aceites hidrocarbonados, unos aceites siliconados, unos aceites fluorados, o sus mezclas.

30 Mediante la expresión “aceite hidrocarbonado” se entiende un aceite que contiene principalmente unos átomos de hidrógeno y de carbono y eventualmente unos átomos de oxígeno, de nitrógeno, de azufre, de fósforo. Los aceites hidrocarbonados volátiles se pueden seleccionar de entre los aceites hidrocarbonados que tienen de 8 a 16 átomos de carbonos, y en particular los alcanos ramificados en C_8-C_{16} tales como los isoalcanos en C_8-C_{16} , de origen petrolífero (también denominados isoparafinas) tal como el isododecano (también denominado 2,2,4,4,6-pentametilheptano), el isodecano, el isohexadecano, y por ejemplo los aceites vendidos con los nombres comerciales “Isopars®” o “Permetyls®”, los ésteres ramificados en C_8-C_{16} , el neopentanoato de isohexilo, y sus mezclas. También se pueden usar otros aceites hidrocarbonados volátiles tales como los destilados de petróleo, en particular los vendidos con la denominación “Shell Solt®” por la compañía SHELL.

40 Como aceites volátiles, se pueden usar asimismo las siliconas volátiles, como por ejemplo los aceites de siliconas lineales o cíclicas volátiles, en particular las que tienen una viscosidad inferior a 8 centistokes, y que tienen en particular de 2 a 10 átomos de silicio, comprendiendo estas siliconas eventualmente unos grupos alquilo o alcoxi que tienen de 1 a 22 átomos de carbono. Como aceite de silicona volátil que se puede usar en la invención, se pueden citar en particular el octametilciclotetrasiloxano, el decametilciclopentasiloxano, el dodecametilciclohexasiloxano, el heptametilhexiltrisiloxano, el heptametiloctiltrisiloxano, el hexametildisiloxano, el octametiltrisiloxano, el decametiltetrasiloxano, el dodecametilpentasiloxano, y sus mezclas.

50 La fase disolvente no acuosa puede comprender asimismo por lo menos un compuesto no volátil, no soluble en agua y líquido a temperatura ambiente, en particular por lo menos un aceite no volátil, que se puede seleccionar en particular de entre los aceites hidrocarbonados y/o siliconados y/o fluorados no volátiles y preferentemente brillantes.

Como aceite hidrocarbonado no volátil, se pueden citar en particular:

- 55 - los aceites hidrocarbonados de origen vegetal tales como los triglicéridos constituidos por ésteres de ácidos grasos y de glicerol cuyos ácidos grasos pueden tener unas longitudes de cadenas variadas de C_4 a C_{24} , pudiendo estos últimos ser lineales o ramificados, saturados o insaturados; estos aceites son en particular los aceites de germen de trigo, de girasol, de semillas de uva, de sésamo, de maíz, de albaricoque, de ricino, de karité, de aguacate, de oliva, de soja, el aceite de almendra dulce, de palma, de colza, de algodón, de avellana, de macadamia, de jojoba, de alfalfa, de adormidera, de calabaza potimarrón, de sésamo, de calabaza, de colza, de grosella negra, de onagra, de mijo, de cebada, de quinoa, de centeno, de cártamo, de calumban, de pasiflora, de rosa mosqueta; o también los triglicéridos de los ácidos caprílico/cáprico tales como los vendidos por la compañía Stéarineries Dubois o los vendidos con las denominaciones “Miglyol 810®”, “812®” y “818®” por la compañía Dynamit Nobel,
- 60 - los éteres de síntesis que tienen de 10 a 40 átomos de carbono;
- 65 - los hidrocarburos lineales o ramificados, de origen mineral o sintético, tales como la vaselina, los polidecenos, el poliisobuteno hidrogenado, en particular de alto peso molecular, tal como el parleam, el escualano, y sus mezclas,

ES 2 318 707 T3

- los ésteres de síntesis tales como los aceites de fórmula R_1COOR_2 en la que R_1 representa el resto de un ácido graso lineal o ramificado que comprende de 1 a 40 átomos de carbono y R_2 representa una cadena hidrocarbonada en particular ramificada que contiene de 1 a 40 átomos de carbono, con la condición de que $R_1 + R_2$ sea ≥ 10 , tal como el aceite de purcelina (octanoato de cetosteárido), el miristato de isopropilo, el palmitato de isopropilo, el benzoato de alcohol en C_{12} a C_{15} , el laurato de hexilo, el adipato de diisopropilo el isononanoato de isononilo, el palmitato de 2-etil-hexilo, el isoestearato de isoestearato, octanoatos, deca-noatos o ricinoleatos de alcoholes o de polialcoholes tal como el dioctanoato de propilenglicol; los ésteres hidroxilados tales como el lactato de isoestearilo, el malato de diisoestearilo; y los ésteres del pentaeritrol;
- los alcoholes grasos líquidos a temperatura ambiente de cadena carbonada ramificada y/o insaturada que tienen de 12 a 26 átomos de carbono, tales como el octildodecanol, el alcohol isoestearílico, el alcohol oleico, el 2-hexildecanol, el 2-butiloctanol, el 2-undecilpentadecanol;
- los aceites grasos superiores tales como el ácido oleico, el ácido linoleico, el ácido linolénico, y sus mezclas.

Los aceites de silicona no volátiles que se pueden usar según la invención pueden ser los polidimetilsiloxanos (PDMS) no volátiles, los polidimetilsiloxanos que comprenden unos grupos alquilo o alcoxi, colgantes y/o al final de la cadena siliconada, grupos que tienen cada uno de 2 a 24 átomos de carbono, las siliconas feniladas tales como las feniltrimeticonas, las fenildimeticonas, los feniltrimetilsiloxidifenilsiloxanos, las difenildimeticonas, los difenilmetil-difeniltrisiloxanos, los 2-feniletiltrimetilsiloxisilicatos;

Los aceites fluorados que se pueden usar en la composición de la invención son en particular unos aceites fluorosiliconados, unos poliéteres fluorados, unas siliconas fluoradas tales como se describen en el documento EP-A-847 752.

Agente espesante/estructurante

Las composiciones según la invención pueden presentarse en forma espesada anhidra, por ejemplo en forma de una barra en particular cuando se dedica a una aplicación sobre los labios. Se pueden espesar con por lo menos un agente espesante seleccionado de entre los gelificantes de fase grasa, las ceras, los cuerpos grasos pastosos, las cargas, y sus mezclas.

Como gelificante de fase grasa, se pueden citar las arcillas eventualmente modificadas tales como las hectoritas modificadas mediante cloruro de amonio de ácido graso en C_{10} a C_{22} , tal como la hectorita modificada mediante cloruro de diestearil-dimetil-amonio; la sílice; los organopolisiloxanos elastoméricos parcial o totalmente reticulados, de estructura tridimensional, tales como los comercializados con los nombres KSG6, KSG16, KSG18 de Shin-Etsu, Trefil E-505C o Trefil E-5060 de Dow-Corning, Gransil SR-CYC, SR DMF10, SR-DC556, SR 5CYC gel, SR DMF 10 gel, SR DC 556 gel de Grant Industries, SF 1204 y JK 113 de Général Electric; los galactomananos que comprenden de uno a seis y mejor de dos a cuatro grupos hidroxilo por osa, sustituidos por una cadena alquilo saturada o no, tal como la goma guar alquilada por unas cadenas alquilo en C_1 a C_6 y mejor en C_1 a C_3 , y más particularmente la goma guar etilada que tiene un grado de sustitución de 2 a 3 tal como la vendida por la compañía Aqualon con el nombre N-HANCE-AG; las gomas en particular siliconadas tales como los polidimetilsiloxanos PDMS que tienen una viscosidad >500.000 centistokes y/o un peso molecular superior o igual a 200.000 g/mol.

Se pueden usar asimismo las poliamidas siliconadas del tipo poliorganosiloxano tales como las descritas en los documentos US-A-5.874.069, US-A-5.919.441, US-A-6.051.216 y US-A-5.981.680.

Estos polímeros siliconados pueden pertenecer a las dos familias siguientes:

- de los poliorganosiloxanos que comprenden por lo menos dos grupos capaces de establecer unas interacciones hidrógeno, estando estos dos grupos situados en la cadena del polímero, y/o
- de los poliorganosiloxanos que comprenden por lo menos dos grupos capaces de establecer unas interacciones hidrógeno, estando estos dos grupos situados sobre unos injertos o ramificaciones.

Estos gelificantes se usan, por ejemplo, a unas concentraciones de 0,2 a 15% del peso total de la composición.

Las composiciones pueden contener por lo menos una cera.

Por el término "cera", en el sentido de la presente invención, se entiende un compuesto graso lipófilo, sólido a temperatura ambiente (25°C), con cambio de estado sólido/líquido reversible, que tiene una temperatura de fusión superior a 30°C pudiendo alcanzar hasta 200°C , una dureza superior a 0,5 MPa, y que presenta en el estado sólido una organización cristalina anisótropa. Llevando la cera a su temperatura de fusión, es posible hacerla miscible en los aceites y formar una mezcla homogénea microscópicamente, pero haciendo volver la temperatura de la mezcla a la temperatura ambiente, se obtiene una recristalización de la cera en los aceites de la mezcla.

Las ceras que se pueden usar en la invención son unos compuestos sólidos a temperatura ambiente, destinados a estructurar la composición en particular en forma de barra; pueden ser hidrocarbonadas, fluoradas y/o siliconadas, y

ES 2 318 707 T3

ser de origen vegetal, mineral, animal y/o sintético. En particular, presentan una temperatura de fusión superior a 40°C y mejor superior a 45°C.

5 Como cera que se puede usar en la invención, se pueden citar las usadas generalmente en el campo cosmético: son en particular de origen natural tales como la cera de abejas, la cera de carnauba, de Candelilla, de Ouricoury, del Japón, de fibras de corcho o de caña de azúcar, de arroz, de Montan, la parafina, las ceras de lignita o microcristalina, la ceresina o la ozokerita, los aceites hidrogenados tales como el aceite de jojoba; las ceras sintéticas tales como las ceras de polietileno que proceden de la polimerización o copolimerización del etileno y las ceras de Fischer-Tropsch, o también unos ésteres de ácidos grasos tal como el octacosanilestearato, los glicéridos sólidos a 40°C y mejor a 45°C, 10 las ceras de siliconas tales como las alquil- o alcoxi-dimeticonas que tienen una cadena alquilo o alcoxi de 10 a 45 átomos de carbono, los ésteres de poli(di)metilsiloxano sólido a 40°C cuya cadena éster comprende por lo menos 10 átomos de carbono; y sus mezclas.

15 Las composiciones según la invención contienen ventajosamente cera de polietileno de masa molecular en peso comprendida entre 300 y 700, en particular igual a 500 g/mol.

A título indicativo, la cera puede representar de 0,01 a 50%, preferentemente de 2 a 40%, y mejor de 5 a 30% del peso total de la composición.

20 Las composiciones pueden contener asimismo por lo menos un compuesto pastoso.

Por el término "pastoso", en el sentido de la presente invención, se entiende designar un compuesto graso lipófilo, con cambio de estado sólido/líquido reversible, y que comprende a la temperatura de 23°C una fracción líquida y una fracción sólida. Se entiende asimismo por el término "pastoso" el polilaurato de vinilo.

25 El compuesto pastoso se selecciona ventajosamente de entre:

- la lanolina y sus derivados,
- 30 - los compuestos fluorados polímeros o no,
- los compuestos siliconados polímeros o no,
- los polímeros vinílicos, en particular:
- 35 - los homopolímeros de olefinas
- los copolímeros de olefinas
- 40 - los homopolímeros y copolímeros de dienos hidrogenados
- los oligómeros lineales o ramificados, homo o copolímeros de (met)acrilatos de alquilo que presentan preferentemente un grupo alquilo en C₈-C₃₀
- 45 - los oligómeros homo y copolímeros de ésteres vinílicos que presentan unos grupos alquilo en C₈-C₃₀,
- los oligómeros homo y copolímeros de viniléteres que presentan unos grupos alquilo en C₈-C₃₀,
- los poliéteres liposolubles que resultan de la polieterificación entre uno o varios dioles en C₂-C₁₀₀, preferentemente en C₂-C₅₀,
- 50 - los ésteres, y
- sus mezclas.

55 Entre los poliéteres liposolubles, se prefieren en particular los copolímeros de etileno-óxido y/o de propileno-óxido con unos alquilenos-óxidos de cadena larga en C₆-C₃₀, todavía más preferentemente tales que la relación ponderal entre el etileno-óxido y/o propileno-óxido y alquilenos-óxidos en el copolímero es de 5:95 a 70:30. En esta familia, se citarán en particular los copolímeros tales como los alquilenos-óxidos de cadena larga, dispuestos en bloques que 60 tienen un peso molecular medio comprendido entre 1.000 y 10.000, por ejemplo un copolímero bloque de polioxietileno/polidodeciliglicol tal como los éteres de dodecanodiol (22 moles) y de polietilenglicol (45 OE) comercializados con la marca ELFACOS ST9 por Akzo Nobel.

65 Entre los ésteres pastosos, se prefieren en particular:

- los ésteres de un glicerol oligómero, especialmente los ésteres de diglicerol, en particular los condensados de ácido adípico y de glicerol, para los cuales una parte de los grupos hidroxilo de los gliceroles han reaccionado con una mezcla de ácidos grasos tales como el ácido esteárico, el ácido cáprico, el ácido esteárico

ES 2 318 707 T3

y el ácido isoesteárico y el ácido 12-hidroxiesteárico, al igual que en particular los comercializados con la marca Softisan 649 por la compañía Sasol,

- el propionato de araquidilo comercializado con la marca Waxenol 801 por Alzo,
- los ésteres de fitoesterol,
- los poliésteres no reticulados que resultan de la policondensación entre un diácido o un poliácido carboxílico lineal o ramificado en C₄-C₅₀ y un diol o un polioliol en C₂-C₅₀, diferente del poliéster descrito anteriormente,
- los ésteres alifáticos de éster que resultan de la esterificación de un éster de ácido hidroxicarboxílico alifático por un ácido monocarboxílico alifático; y sus mezclas, tales como
- el éster que resulta de la reacción de esterificación del aceite de ricino hidrogenado con el ácido isoesteárico en las proporciones 1 por 1 (1/1) o el monoisoestearato de aceite de ricino hidrogenado,
- el éster que resulta de la reacción de esterificación del aceite de ricino hidrogenado con el ácido isoesteárico en las proporciones 1 por 2 (1/2) o el diisoestearato de aceite de ricino hidrogenado,
- el éster que resulta de la reacción de esterificación del aceite de ricino hidrogenado con el ácido isoesteárico en las proporciones 1 por 3 (1/3) o triisoestearato de aceite de ricino hidrogenado, y
- sus mezclas.

Entre los compuestos pastosos de origen vegetal, se elegirá preferentemente una mezcla de esteroides de soja y de pentaeritritol oxietileno (SOE) oxipropileno (SOP), comercializados con la referencia Lanolide por la compañía VEVY.

El compuesto pastoso representa preferentemente de 1 a 99%, mejor de 1 a 60%, mejor de 2 a 30% y aún mejor 5 a 20% en peso de la composición.

Como se ha precisado anteriormente, las composiciones según la invención pueden comprender asimismo una o varias cargas, en particular en un contenido comprendido entre 0,01% y 50% en peso, con relación al peso total de la composición, preferentemente comprendido entre 0,01% y 30% en peso.

Por el término "cargas" se debe entender unas partículas de cualquier forma, incoloras o blancas, minerales o de síntesis, insolubles en el medio de la composición independientemente de la temperatura a la que se fabrica la composición. Estas cargas sirven en particular para modificar la reología o la textura de la composición.

Las cargas pueden ser minerales u orgánicas de cualquier forma, plaquetarias, esféricas u oblongas. Se pueden citar el talco, la mica, la sílice, el caolín, los polvos de poliamida (Nylon[®]) (Orgasol[®] de Atochem), de poli-β-alanina y de polietileno, los polvos de polímeros de tetrafluoroetileno (Teflon[®]), la lauroil-lisina, el almidón, el nitrato de boro, las microesferas huecas poliméricas tales como las de cloruro de polivinilideno/acrilonitrilo tal como el Expancel[®] (Nobel Industrie), de copolímeros de ácido acrílico (Polytrap[®] 603 de la compañía Dow Corning) y las microperlas de resina de silicona (Tospearls[®] de Toshiba, por ejemplo), las partículas de poliorganosiloxanos elastómeros, el carbonato de calcio precipitado, el carbonato y el hidro-carbonato de magnesio, la hidroxiapatita, las microesferas de sílice huecas (Silica Beads[®] de Maprecos), las microcápsulas de vidrio o de cerámica, los jabones metálicos derivados de ácidos orgánicos carboxílicos que tienen de 8 a 22 átomos de carbono, preferentemente de 12 a 18 átomos de carbono, por ejemplo el estearato de zinc, de magnesio o de litio, el laurato de zinc, el miristato de magnesio, el Polypore[®] L 200 (Chemdal Corporation). Se pueden citar asimismo las cargas a base de sílice tal como el Aerosil 200, Aerosil 300; el Sunphare L-31, el Sunphare H-31 comercializados por Asahi Glass; el Chemicelen comercializado por Asahi Chemical; los compuestos de sílice y de dióxido de titanio tal como la serie TSG comercializada por Nippon Sheet Glass. Por último, se pueden citar los polvos de poliuretano, en particular los polvos de poliuretano reticulado que comprenden un copolímero, comprendiendo dicho copolímero trimetilolhexillactona. En particular, puede tratarse de un polímero de hexametileno diisocianato/trimetilolhexillactona. Dichas partículas están disponibles en particular en el comercio, por ejemplo con la denominación de PLASTIC POWDER D-400[®] o PLASTIC POWDER D-800[®] de la compañía TOSHIKI.

60 *Materia colorante*

Ventajosamente, las composiciones de la invención comprenden por lo menos una materia colorante que se puede seleccionar de entre los colorantes, los pigmentos, los nácares, y sus mezclas. Esta materia colorante puede representar de 0,001 a 98%, preferentemente de 0,5 a 85% y mejor de 1 a 60% del peso total de la composición.

Por razones evidentes, estas materias colorantes se usan en las composiciones según la invención de manera que no perjudiquen el efecto más particularmente buscado según la invención, y que prevé en particular procurar un efecto de maquillaje natural.

ES 2 318 707 T3

Para una composición en forma de pasta o moldeada tal como las barras de labios o los productos de maquillaje del cuerpo, se usa generalmente de 0,5 a 50% de materia colorante, preferentemente de 2 a 40% y mejor de 5 a 30% con relación al peso total de la composición.

5 Los colorantes son preferentemente unos colorantes liposolubles, aunque se pueden usar los colorantes hidrosolubles. Los colorantes liposolubles son por ejemplo el rojo Soudan, el D&C Red 17, el D&C Green 6, el β -caroteno, el aceite de soja, el marrón de Soudan, el D&C Yellow 11, el D&C Violet 2, el D&C orange 5, el amarillo quinoleína, el anato. Pueden representar de 0 a 20% del peso de la composición y mejor de 0,1 a 6%. Los colorantes hidrosolubles son en particular el zumo de remolacha, el azul de metileno, y pueden representar de 0,1 a 6% en peso de la
10 composición (si están presentes).

Por el término "pigmentos" se debe entender unas partículas blancas o coloreadas, minerales u orgánicas, insolubles en la fase grasa líquida, destinadas a colorear y/o opacificar la composición. Por el término "nácares" se debe entender unas partículas irisadas, producidas en particular por ciertos moluscos en su concha o bien sintetizadas.
15

Los pigmentos pueden estar presentes en la composición en una cantidad de 0,05 a 30% del peso de la composición final, y preferentemente a razón de 2 a 20%. Como pigmentos minerales que se pueden usar en la invención, se pueden citar los óxidos de titanio, de zirconio o de cerio, así como los óxidos de zinc, de hierro o de cromo, y el azul férrico. Entre los pigmentos orgánicos que se pueden usar en la invención, se puede citar el negro de carbón, y las lacas de bario, estroncio, calcio (D&C Red n° 7), aluminio.
20

Los nácares pueden estar presentes en la composición en una cantidad de 0,001 a 20% del peso total de la composición, preferentemente con un porcentaje del orden de 1 a 15%. Entre los nácares que se pueden usar en la invención, se pueden citar la mica recubierta de óxido de titanio, de óxido de hierro, de pigmento natural o de oxiclورو de bismuto tal como la mica titanio coloreada.
25

Las composiciones pueden contener asimismo ventajosamente unos pigmentos gonio-cromáticos, por ejemplo unos pigmentos multicapas interferenciales, y/o unos pigmentos reflectantes. Estos dos tipos de pigmentos se describen en el documento FR 0 209 246 cuyo contenido se incorpora a modo de referencia en la presente solicitud.
30

Las composiciones según la invención pueden contener asimismo unos ingredientes usados habitualmente en cosmética, tales como las vitaminas, los oligoelementos, los suavizantes, los quelantes, los perfumes, los agentes alcalinizantes o acidificantes, los conservantes, los filtros solares, los tensioactivos, los antioxidantes, los agentes propulsores, los polímeros filmógenos, o sus mezclas.
35

Evidentemente, el experto en la materia elegirá este o estos eventuales compuestos complementarios, y/o sus cantidades, de tal manera que las propiedades ventajosas de la composición correspondiente según la invención no resulten, o no resulten sustancialmente, alteradas por la adición prevista.
40

Las composiciones según la invención se pueden preparar mediante los procedimientos conocidos, usados generalmente en el campo cosmético o dermatológico. En particular, se pueden obtener mediante el calentamiento de los diferentes constituyentes a la temperatura de fusión más elevada de las ceras, y después el moldeo de la mezcla fundida en un molde (cazoleta o dedo frío). También se pueden obtener mediante extrusión tal como se describe en la solicitud EP-A-667 146.
45

La composición de la invención puede presentarse en forma sólida, pastosa o líquida más o menos fluida. Será preferentemente un gloss o una pasta flexible de cuidado o de maquillaje de los labios.

La invención se ilustra con mayor detalle en los siguientes ejemplos. Los porcentajes se proporcionan en peso.
50

(Tabla pasa a página siguiente)

55

60

65

ES 2 318 707 T3

Ejemplo

Gloss

	Componentes	Concentración (% másico)
5	Esferas de colágeno y sulfato de condroitina (Coletica)	0,10
	N-etil-p-mentano-carboxamida-3	0,10
10	4-hidroxitolueno de diterciobutilo	0,10
	Caprilato/caprato de glicerilo ¹	1,50
	Óxido de titanio rutilo tratado alúmina/sílice/trimetilpropano	0,10
	Mezcla de polidimetilsiloxano y de sílice hidratada	0,20
15	Perfume	0,30
	Sílice pirogenada hidrófoba, tratada en superficie mediante dimetilsilano	5,00
	Octano-1,2-diol ²	0,50
	Polibuteno (PM 920)	29,25
20	Mica	1,00
	Conservantes	0,40
	Octil-2-dodecanol	10,00
	Aceite esencial de canela	0,90
25	Aceite esencial de jengibre	0,40
	Isononanoato de isononilo	4,00
	Trimelitato de tridecilo	13,45
	Polibuteno (PM : 1290)	c.s.p. 100
30	¹ CAPMUL MCM ABITEC	
	² DERMOSOFT OCTILO STRAETMANS	

Después de la aplicación del gloss anterior sobre los labios, se observa un hinchamiento de los labios, que procura un efecto carnoso o “plump” notable perceptible por la usuaria.

ES 2 318 707 T3

REIVINDICACIONES

- 5 1. Composición cosmética destinada al cuidado y/o al maquillaje de la piel y/o de los labios que contiene en un medio fisiológicamente aceptable por lo menos:
- un agente activo que comprende por lo menos un glicol de cadena hidrocarbonada en C₄-C₁₆ y/o un éster hidroxilado que resulta de la esterificación de poliol y de ácido(s) carboxílico(s) en C₄ a C₁₆, y
 - 10 - un agente complementario seleccionado de entre los aceites esenciales y sus mezclas.
2. Composición según la reivindicación 1, en la que el agente activo está constituido por un éster hidroxilado que resulta de la esterificación de poliol y de ácido(s) carboxílico(s) en C₄ a C₁₆.
- 15 3. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho éster es un mono-éster hidroxilado, un di-éster hidroxilado, o una de sus mezclas.
4. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho éster está en C₁ a C₂₀ y comprende por lo menos una cadena grasa.
- 20 5. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho éster comprende por lo menos una y preferentemente dos funciones OH libres a nivel de su residuo alcohol.
6. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el poliol es un derivado hidrocarbonado saturado o insaturado, lineal o ramificado, en C₂ a C₁₅ que comprende por lo menos dos, y en particular por lo menos tres funciones hidroxilos libres.
- 25 7. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el poliol es un derivado hidrocarbonado en C₂ a C₈.
- 30 8. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el poliol se selecciona de entre el propilenglicol y el glicerol.
9. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el ácido es un derivado hidrocarbonado saturado o insaturado, monocarboxílico en C₆ a C₁₂, en particular en C₇ a C₁₀.
- 35 10. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el ácido se selecciona de entre los ácidos heptanoico, caprílico y cáprico.
- 40 11. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho éster se selecciona de entre caprilato de mono y/o di-glicerilo, heptanoato de mono- y/o di-glicerilo, caprato de mono- y/o di-glicerilo, caprilato de propilenglicol, heptanoato de propilenglicol, y sus mezclas.
12. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho éster comprende por lo menos caprilato de monoglicerilo.
- 45 13. Composición según la reivindicación 1, en la que el agente activo está constituido por un glicol de cadena hidrocarbonada en C₇ a C₁₄.
- 50 14. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 y 3 a 12, en la que el glicol comprende una cadena hidrocarbonada en C₆-C₁₄, en particular en C₇-C₁₀ y particularmente en C₈-C₁₀.
15. Composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 y 3 a 14, en la que el glicol es el caprililglicol.
- 55 16. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende de 0,05 a 20%, en particular de 0,1 a 10%, incluso menos de 5% en peso, en particular de 0,2 a 5%, y más particularmente de 0,5 a 2% en peso de agente activo con relación al peso total de la composición.
- 60 17. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que el aceite esencial se selecciona de entre el aceite esencial de canela, el aceite esencial de jengibre, el aceite esencial de pimienta negra, el aceite esencial de la hoja de pimienta, el aceite esencial de la menta pimentada, y el aceite esencial de clavo, y una de sus mezclas.
18. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, adaptada para una aplicación tópica.
- 65 19. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en forma de una base de cuidado, de una crema de cuidado, de un maquillaje de base, de una crema coloreada, de una base de maquillaje, de una barra de labios, de un gloss líquido, de una pasta de labios, de un lápiz de contorno de labios, de un bálsamo de labios o de un barniz de labios.

ES 2 318 707 T3

20. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende menos de 5% en peso, en particular menos de 1% en peso de agua.

5 21. Composición cosmética según la reivindicación anterior, que es anhidra.

22. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende por lo menos una materia colorante.

10 23. Composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende por lo menos una fase disolvente no acuosa.

24. Composición según una de las reivindicaciones anteriores, que comprende por lo menos un agente espesante seleccionado de entre las ceras y los cuerpos grasos pastosos.

15 25. Composición según una de las reivindicaciones anteriores, que contiene por lo menos una carga.

26. Uso de una composición según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, para reforzar la coloración natural de la piel y/o de los labios y/o el volumen natural de los labios.

20 27. Uso de una composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, para conferir a la piel, en particular de la cara, un efecto de buena cara.

28. Uso de una composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, para homogeneizar y/o clarificar el color y/o disminuir el efecto de cutis opaco.

25 29. Uso de una composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, para aumentar el tamaño y/o el volumen de los labios y/o modelarlos y/o hacerlos más lisos.

30 30. Uso de una composición según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25, para estimular la coloración natural de los labios.

31. Procedimiento cosmético que prevé dar un efecto de buena cara al cutis, que usa una composición tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25.

35 32. Procedimiento de maquillaje de los labios que comprende la aplicación sobre los labios de una composición tal como se ha definido en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 25.

40

45

50

55

60

65